

¿QUÉ REQUISITOS SE NECESITAN PARA LA CESIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA?

Los requisitos que deben cumplir las personas para ser beneficiarias de la cesión a título gratuito que adelantan las alcaldías municipales son los señalados en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 10 de la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

Es importante indicar que el alcalde municipal debe estar previamente facultado por el concejo municipal para realizar la cesión a título gratuito.